



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: Referencia: EX-2022-67304831- -APN-GCYC#FMSE-Contratación Abreviada N° 012-2022-SERVICIO DE INTERNET

Mediante el Requerimiento de Compra N° REC 077, de fecha 27 de abril de 2022, que tramita mediante EX-2022-67304831- -APN-GCYC#FMSE, se generó el llamado a Contratación Abreviada N° 012, tendiente al servicio de internet, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino al área de Producción.

A tal efecto, se llevó a cabo la convocatoria, realizaron las publicaciones de rigor y presentaron las ofertas.

Luego, la Gerencia de Compras y Contrataciones, en base al informe técnico del área requirente, aconseja no adjudicar a la empresa presentada "SILVIO DIAZ" (CUIT N° 20-27802357-6) debido a que la REC y su correspondiente presupuesto tiene un objeto diferente al solicitado en las especificaciones técnicas y que posteriormente fueron incorporadas en el PBYCP. Razón por la cual se considera que la autorización otorgada por la Gerencia de Compras y Contrataciones no es el mismo objeto que el incorporado en el pliego. Se considera necesario dar de baja la presente CAB y tramitar un nuevo REC.

Como resultado de lo antedicho y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento de Contrataciones y Compras de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, se aprueba la Contratación Abreviada identificada como CAB-2022-AZ-012, no se adjudica a la firma presentada "SILVIO DIAZ" (CUIT N° 20-27802357-6) en un todo de acuerdo a lo expresado por el área requirente y la Gerencia de Compras y Contrataciones, y tramitar un nuevo REC por el servicio solicitado.

Se remiten las actuaciones al Jefe de Compras de esta Unidad Productiva a los fines de la prosecución de su trámite.

